

La Asamblea legislativa aprueba la Ley con deducciones del IRPF que entra en vigor este mes con un ahorro fiscal de 34,7 millones de euros

La Comunidad de Madrid baja impuestos a 100.000 familias para favorecer la natalidad y la compra de vivienda

- Incluye deducciones por nacimiento o adopción, cuidado de hijos o adquisición de casas por la ampliación de la familia
- Contempla exención o reducir la mitad de la cuota autonómica del IRPF durante 3 años para las numerosas
- Se equiparán las bonificaciones en el impuesto de Sucesiones y Donaciones para menores acogidos y tutelados
- Es una medida de la Estrategia sobre natalidad y Conciliación, uno de los compromisos del Gobierno Regional para esta legislatura

2 de marzo de 2023.- La Comunidad de Madrid estrena una nueva bajada de impuestos que beneficiará a casi 100.000 familias, enfocada en favorecer la natalidad de la región, tras aprobar hoy la Asamblea legislativa la Ley de Deducciones fiscales recogida en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y fomento de la natalidad y la conciliación 2022/26, un eje de la acción del Gobierno regional esta Legislatura.

La normativa respaldada por la Asamblea incluye una batería de deducciones y entrará en vigor este mismo mes de marzo tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid -BOCM-. La nueva iniciativa del Gobierno regional supondrá un ahorro fiscal de 34,7 millones de euros al contemplar menos impuestos a los contribuyentes por natalidad, familias numerosas y compra de viviendas. Se trata de la cuarta Ley del Ejecutivo madrileño aprobada en la Cámara desde el comienzo de 2023.

Así lo ha explicado el consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Javier Fernández-Lasquetty, para quien "estas rebajas permitirán ayudar a que las familias crezcan y dar así solución al problema de despoblación en toda España y de pirámide demográfica, como se comprometió la presidenta, Isabel Díaz Ayuso. Lo que hacemos en la Comunidad de Madrid es, con medidas efectivas, ir a la raíz del problema y que los padres y madres puedan sentirse más respaldados".

De esta forma, se mejora la deducción por nacimiento o adopción de hijos, que se incrementa de 600 a 700 euros al año durante los tres primeros años, sumando 300 euros más para cada familia, y se crea un nuevo incentivo para las nuevas familias numerosas, que tendrán durante tres años bonificado el 50% de la cuota autonómica del IRPF. En el caso de que sean de categoría especial, esta bonificación llegará al 100%.

Además, se aumenta la deducción por el cuidado de hijos menores de tres años, que llega hasta el 25% de las cotizaciones a la Seguridad Social por la contratación de cuidadores y hasta el 40% en el caso de familias numerosas, y también se equiparán a los menores acogidos y tutelados con los descendientes y adoptados a efectos de la aplicación de las bonificaciones en el impuesto de Sucesiones y Donaciones.

NUEVAS DEDUCCIONES PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

En materia de ayudas para el acceso a la vivienda, se establecen dos nuevas deducciones y se amplía otra en el Impuesto sobre la Renta. En primer lugar, la compra vinculada a un nacimiento o adopción tendrá una deducción del 10% del precio de adquisición, prorrateada durante diez años, con un límite anual de 700 euros. Asimismo, los contribuyentes menores de 30 años, y hasta esa edad, podrán deducirse el 25% de los intereses satisfechos durante el año por préstamos hipotecarios obtenidos para la adquisición de su vivienda habitual, con el límite de 1.000 euros anuales.

En cuanto al alquiler, los jóvenes menores de 35 años y los menores de 40 que estén en situación de desempleo y tengan cargas familiares, podrán deducirse en el IRPF hasta 1.200 euros anuales de las cantidades que hayan satisfecho en el período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual, un 20% más que en la actualidad.

Todas estas ayudas del Gobierno de la Comunidad de Madrid se suman, además, a las ya vigentes, como la deflactación de la tarifa autonómica y del mínimo personal y familiar del IRPF para contrarrestar los efectos de la subida de los salarios, o la rebaja de medio punto del tipo aplicable en todos los tramos del impuesto, la mayor realizada hasta la fecha, que entró en vigor en 2022.